



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 21 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00114-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto: DIFUSIÓN DEL KIT DE BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL- HERRAMIENTA PARA EL DIAGNÓSTICO SOCIOEMOCIONAL EN LOS NIVELES DE PRIMARIA - SEUNDARIA – PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES.

Referencia: RVM N° 212-2020 MINEDU
PLAN DE FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DEL BIENESTAR ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS – POI ASGESE 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) numeral 5.2.5.3. Plan tutorial de aula precisa.

"La planificación brinda respuesta al diagnóstico de las necesidades de orientación e intereses de los estudiantes, a sus características y a los objetivos planteados en el plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar. El tutor es el responsable de la elaboración del plan tutorial de aula. Para ello, involucra a los otros docentes que tienen a cargo al mismo grupo de estudiantes en la tarea compartida de la planificación."

En este sentido, se brinda el **KIT DE BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL**, herramienta para elaborar el diagnóstico socioemocional de los estudiantes en los niveles de primaria y secundaria así mismo se encuentra en dicho repositorio el **PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES** el mismo que podrá implementar de acuerdo al resultado del diagnóstico socioemocional.

Link de acceso: <https://repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar/>

Finalmente, es importante que el comité de bienestar asegure la implementación de dicha herramienta y pueda la escuela contar por aula el resultado del diagnóstico socioemocional en favor de las y los estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0342229

CLAVE: 2EE58B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

